RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET072087 "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS DIFERENTES CENTROS PRODUCTORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE YAGUA DE ANDALUCÍA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 49.330,31 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 27/01/2021 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 11/03/2021 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 30/03/2021 a las 12:00.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Lote 1 SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS DIFERENTES CENTROS PRODUCTORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EN LAS PROVINCIAS DE SEVILLA, HUELVA CÓRDOBA Y CÁDIZ.: Presupuesto ejecución material: 25.853,94 (Iva no € incluido).

Nº	PERSONA LICITADORA
1	SRCL CONSENUR, S.L.
2	GUADAÍRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

Lote 2 SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS DIFERENTES CENTROS PRODUCTORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EN LAS PROVINCIAS DE JAÉN, MÁLAGA, GRANADA Y ALMERÍA.: Presupuesto ejecución material: 14.914,92 (Iva € no incluido).

Nº	PERSONA LICITADORA
1	SRCL CONSENUR, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

Código Seguro de verificación:HysUKNLQrnFH8RfUmdJK0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	03/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HysUKNLQrnFH8RfUmdJK0A==	PÁGINA	1/3

HysUKNLQrnFH8RfUmdJK0A==

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora GUADAÍRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. al ser su oferta económica 26.424,99 €, superior al importe de licitación del referido lote (25.853,94 € Iva no incluido). Siendo esta circunstancia objeto de exclusión conforme a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

LOTE 1

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	SRCL CONSENUR, S.L.	23.098,05 €	100,00	100,00

LOTE 2

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	SRCL CONSENUR, S.L.	12.971,80 €	100,00	100,00

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET072087 "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS DIFERENTES CENTROS PRODUCTORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE YAGUA DE ANDALUCÍA**, a la empresa **SRCL CONSENUR, S.L.** , por los lotes e importes siguientes**,** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación:

Lote 1 SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS DIFERENTES CENTROS PRODUCTORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EN LAS PROVINCIAS DE SEVILLA, HUELVA CÓRDOBA Y CÁDIZ: **VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (23.098,05 €)**, IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados.

Código Seguro de verificación:HysUKNLQrnFH8RfUmdJK0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	03/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HysUKNLQrnFH8RfUmdJK0A==	PÁGINA	2/3

HysUKNLQrnFH8RfUmdJK0A==

Lote 2 SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LOS DIFERENTES CENTROS PRODUCTORES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EN LAS PROVINCIAS DE JAÉN, MÁLAGA, GRANADA Y ALMERÍA: **DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (12.971,80 €)**, IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:HysUKNLQrnFH8RfUmdJK0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	03/05/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HysUKNLQrnFH8RfUmdJK0A==	PÁGINA	3/3

HysUKNLQrnFH8RfUmdJK0A==